

RAD No.2021-00136
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA - AIDEE
BOTERO BOTERO Y OTROS

ASUNTO

Ingresar de nuevo el presente proceso y atender la solicitud de aclaración que hace el extremo activo, pues el despacho varió la fecha de la audiencia de interrogatorio de peritos y si bien a ello no se accederá pues no hay motivos para hacer aclaración alguna, ya que la norma del art.285 del CGP, indica que la aclaración se da cuando exista serios motivos de dudas en las providencias y ello, en el auto del 3 de octubre no se da.

A pesar de lo anterior, se explica que, el motivo del cambio de fecha se debe a que la primeramente señalada, se cruzaba con otras actuaciones del despacho y que impedirían su desarrollo, lo que obligó a su modificación.

Como se presentó una actualización del avalúo, córrase traslado de él a la parte demandada por el término de 10 días, tal como lo establece el art. 230 ibídem.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. **No aclarar el** auto del 3 de octubre de 2022, por las razones brevemente expuesta en la parte motiva.
2. **Explíquese** que, el motivo del cambio de fecha se debe a que la primeramente señalada, se cruzaba con otras actuaciones del despacho y que impedirían su desarrollo, lo que obligó a su modificación
3. **Córrase**, traslado por el término de diez (10) días de la actualización del avalúo que presentare la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy 04 de noviembre 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc